ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	414553				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación de techo de aulas en la Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Guarambaré / Uoc Guarambare				
FECHA DE APERTURA	5-Julio-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:56
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC - MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CP LETICIA M. ECHEVERZ N. - DIRECTORA DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4035710-4**	**MARIA LIZ FLEITAS**	**mlfproyectos.const@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA LIZ FLEITAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 28.462.759 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIA LIZ FLEITAS	13	1699513	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:56 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 05 de julio de 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

YO, LETICIA MAGALI ECHEVERZ NOTARIO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD ID N° 414553 "REPARACIÓN DE TECHO DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6876 GUARAMBARE", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDOSOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando la reparación de techo de una institución educativa, la misma se realiza a fin de evitar filtraciones por goteras y evitar posibles derrumbes a fin de salvaguardar la integridad de los alumnos.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Por todo lo expresado anteriormente es de suma urgencia ejecutar la obra objeto delpresente proceso licitatorio por lo que se procedió a realizar la apertura con un solo oferente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré